DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS** **INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS**	**ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024**

1- DATOS DEL FUNCIONARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	CARLOS ALBERTO ARZAMENDIA PARQUET
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	1.125.773
GERENCIA:	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN:	DIRECCION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES
COORDINACIÓN:	COORDINACION DE CONTROLES TRIBUTARIOS
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	DEPARTAMENTO DE AUDITORIA GC 2

2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: EXPEDIENTE N° 26000150257E

3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: CANINDEYU (CURUGUATY, YPEJHU, LA PALOMA, GRAL FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, NUEVA ESPERANZA, CORPUS CHRISTI, VILLA YGATIMI) - ALTO PARANA (MBARACAYU, SAN ALBERTO)

4- FECHA DE COMISIONAMIENTO:

Desde: 07/09/2026

Hasta: 11/09/2026

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

NOTIFICACION Y ENTREVISTAS A CONTRIBUYENTES.

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado: .....

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: .....

Fecha de Emisión: 14/09/2026

C.P. Rosa Oviedo
Jefa Interina
Dpto. de Auditoría GC2

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, coforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"